



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO- 2024-GR.P/GRDS/DREP/OADM/EAP
OFICIO MÚLTIPLE N° 00097-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD
RVM N° 287-2019-MINEDU

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE CONTRATO
RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276,
PARA EL EJERCICIO FISCAL - 2025

Se comunica a los servidores administrativos contratados comprendidos dentro del marco del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, de las instituciones educativas y sedes administrativas del ámbito de la Región Puno, que, en el marco de la Ley N° 24041, para que se dé inicio a **LA RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el ejercicio fiscal 2025.

"CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO D.L. 276
EJERCICIO FISCAL - 2025"

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Revisión de Plazas sujetas a la Ley 24041 de los II.EE. y Sede UGEL y verificación de cumplimiento de requisitos.	Recursos Humanos DRE / UGEL	18/11/2024	22/11/2024
Publicación de plazas de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041.	Recursos Humanos DRE / UGEL	25/11/2024	27/11/2024
Presentación expedientes (ficha de contrato y declaración jurada) de los servidores enmarcado a la ley N° 24041 (impreso, firmado y presentado por mesa de parte presencial).	Servidores administrativos	02/12/2024	04/12/2024
Evaluación de expedientes y proyectos de informes y resolución.	Recursos Humanos DRE / UGEL	05/12/2024	27/12/2024

Puno, noviembre de 2024.



Oficina de Personal
- DRE PUNO -



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Oficina de
Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LAS PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE

ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE CONTRATO:

- 1) FUT y/o Solicitud dirigido al Director DRE / UGEL
- 2) DNI - Copia Simple (A-4).
- 3) Resolución de Contrato y Boletas 2023 y 2024.
- 4) Anexo N° 05 - Declaración Jurada (RVM N° 287-2019-MINEDU).

PRECISIONES:

- a) Responsable el Postulante
- b) Fecha: 02/12/2024 al 04/12/2024
- c) Presentación por Mesa de Partes de la Entidad DREP / UGEL.

NOTA: Será entera responsabilidad del administrado que su expediente sea presentado en las fechas establecidas, ya que no habrá prórroga para dicha presentación.



Oficina de Personal
- DRE PUNO -

Puno, noviembre de 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00097-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Señores(as) Directores(as):

PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 01
Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús
Poderoso Pamplona Baja

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel
Grau – SMP

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918 – La Victoria

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04
Avenida Carabayllo N° 561 - Comas

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n – Urbanización Caja de
Agua, SJL

VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06
Av. Parque Principal s/n – Vitarte

OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO

Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N° 492 – Torres
de Limatambo – San Borja

Presente. -

Asunto: Precisiones y cronograma para el proceso de renovación de servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el periodo presupuestal 2025, amparados en la Ley N° 24041.

Referencia: Ley N° 24041¹

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del presente documento y, disposiciones contempladas en la Ley N° 24041, el cual permite que los servidores públicos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para realizar labores de naturaleza permanente y tengan más de un (1) año ininterrumpido de servicios, no puedan ser cesados ni destituidos si no es por comisión de falta disciplinaria sancionada previo proceso administrativo.

Al respecto, para el periodo presupuestal 2025, se solicita a sus despachos, adoptar las acciones pertinentes para renovar automáticamente los contratos de los servidores del

¹ Ley N° 24041 - Servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él.

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0826938 CLAVE: 8962D2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley N° 24041; es decir, que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido; ello conforme a la normativa correspondiente.

Asimismo, indicar que para llevar a cabo las renovaciones automáticas de los contratos por el año 2025, cuentan con una oficina/área de Recursos Humanos y una oficina/área de Asesoría Jurídica, que pueden emitir informes técnicos y legal correspondientes, considerando la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), así como en sus documentos de gestión institucional.

En ese sentido, se remite a sus despachos el cronograma de renovación de contratos de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – periodo 2025 (II.EE y sede UGEL) el mismo que fue consensuado por las jefaturas de Recursos Humanos de las UGEL de Lima Metropolitana en la reunión virtual realizada el 05 de noviembre de 2024, a fin de adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO D.L.276 - PERIODO 2025

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Revisión de plazas sujetas a la Ley 24041 de los II.EE y Sede UGEL y verificación de cumplimiento de requisitos.	Recursos Humanos de la UGEL	18/11/2024	22/11/2024
Publicación de plazas de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041.	Recursos Humanos de la UGEL	25/11/2024	27/11/2024
Presentación expediente (Ficha de contrato y declaración jurada) de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041 (Impreso, firmado y presentado por mesa de partes).	Servidores administrativos	02/12/2024	04/12/2024
Evaluación de expedientes y proyectos de informes y resolución.	Recursos Humanos de la UGEL	05/12/2024	27/12/2024

Finalmente, en virtud de la autonomía administrativa de su entidad a cargo, corresponde que a través de su Oficina de Recursos Humanos o la que hagan sus veces, realicen las acciones de fiscalización posterior de los procesos de renovación de contratación de personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con la finalidad de comprobar la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados por el personal, en observancia al marco normativo señalado.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

REPÚBLICA DEL PERÚ
VALDEZ CORREA Frank
Manuel FAU 20330611023
soft
ALDEZC
ESPECIALISTA EN
RECURSOS HUMANOS -
DRELM
Soy el autor del documento
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
2024/11/08 15:55:23

REPÚBLICA DEL PERÚ
BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
En señal de conformidad
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
2024/11/08 17:08:48

REPÚBLICA DEL PERÚ
PAREDES TELLO Luis
Alberto FAU 20330611023
soft
JEFE (E) DE RECURSOS
HUMANOS - DRELM
Doy V° B°
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
2024/11/08 16:25:16

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0826938 CLAVE: 8962D2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

